

Segundo.—Nombrar funcionarios interinos en prácticas del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato a los opositores relacionados en el anexo de la presente Orden.

Tercero.—Los opositores nombrados por esta Orden funcionarios interinos en prácticas tomarán posesión de sus destinos con fecha 11 de septiembre de 1981, que surtirá efectos económicos y administrativos el 1 de octubre siguiente para los que se acojan al apartado siguiente de esta Orden; a los que ingresen por primera vez en el Ministerio de Educación y Ciencia se les liquidarán las diferencias correspondientes al mes de septiembre en la nómina del mes de octubre.

Aquellos que por encontrarse cumpliendo el Servicio Militar o por gestación, necesiten aplazamiento de la incorporación a la fase de prácticas, deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Personal, Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Bachillerato, acompañando los documentos justificativos de su situación, comunicándolo al Centro y a la Delegación correspondiente.

Cuarto.—Quiénes ya fuesen funcionarios de carrera de la Administración Civil, Judicial o Militar podrán optar por el régimen económico que ya venían disfrutando, en cuyo caso continuarán en la situación de activo hasta que sean nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato o por el de funcionarios en prácticas, quedando en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo a que pertenecían.

Quinto.—El régimen de retribuciones de los funcionarios interinos en prácticas será el establecido para los funcionarios interinos, conforme a la legislación vigente.

Sexto.—Por la Dirección General de Personal se adoptarán cuantas medidas o instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden ministerial.

Séptimo.—Contra la presente Orden podrán los interesados formular recurso de reposición, ante el Ministerio de Educación en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de agosto de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de diciembre de 1973), el Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO QUE SE CITA

Número de Registro de Personal: I47EC810277. Apellidos y nombre: Ríos Panisse, María del Carmen. Documento nacional de identidad: 33.158.994. Destino: INB «Rosalia de Castro», de Santiago de Compostela (La Coruña).

Número de Registro de Personal: I47EC810278. Apellidos y nombre: Fernández Freijanes, Víctor. Documento nacional de identidad: 35.239.369. Destino: INB «Nuestra Señora de la Guía», de Vigo (Pontevedra).

Número de Registro de Personal: I47EC810279. Apellidos y nombre: Ferreiro Fernández, Manuel. Documento nacional de identidad: 33.821.481. Destino: INB «Eusebio la Guarda», de La Coruña.

Número de Registro de Personal: I47EC810280. Apellidos y nombre: Caseiro Nogueiras, Delfín. Documento nacional de identidad: 34.720.883. Destino: INB «Misto número 3», de Orense.

Número de Registro de Personal: I47EC810281. Apellidos y nombre: Ogando Valcárcel, María Victoria. Documento nacional de identidad: 33.224.043. Destino: INB «Valle Inclán», de Pontevedra.

19891

ORDEN de 25 de agosto de 1981 por la que se hace pública la lista única de aprobados y se nombra funcionarios interinos en prácticas del Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato a los opositores que se citan aprobados en el concurso-oposición, convocado por Orden de 27 de febrero.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el apartado 10 de la Orden de 27 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de marzo), por la que se convocaban pruebas para la provisión de plazas del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Hacer pública la lista única de aprobados en las asignaturas de «Filosofía, Griego, Latín, Lengua y Literatura Españolas, Geografía e Historia, Física y Química, Ciencias Naturales, Matemáticas, Dibujo, Francés e Inglés», con indicación del número de orden, número de Registro de Personal y destino que les ha correspondido según el anexo de la presente Orden. Los destinos han sido adjudicados según las plazas que han correspondido a los diversos turnos una vez realizado el sorteo previsto en la base II de la Orden de convocatoria, publicado por Resolución de 7 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Aquellos opositores que deseen renunciar al destino que les haya correspondido, deberán manifestarlo en escrito dirigido a la Dirección General de Personal, «Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Bachillerato», y al Centro al que hubieran sido destinados. La renuncia o no incorporación al destino en los plazos señalados, supondrá la renuncia al concurso-oposición.

Segundo.—Nombrar funcionarios interinos en prácticas del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato a los opositores relacionados en el anexo de la presente Orden.

Tercero.—Los opositores nombrados por esta Orden funcionarios interinos en prácticas, tomarán posesión de sus destinos con fecha 11 de septiembre de 1981, que surtirá efectos económicos y administrativos el 1 de octubre siguiente para los que fuesen ya funcionarios del Ministerio de Educación y Ciencia o para los que se acojan al apartado siguiente de esta Orden; a los que ingresen por primera vez en el Ministerio de Educación y Ciencia se les liquidarán las diferencias correspondientes al mes de septiembre en la nómina del mes de octubre.

Aquellos que por encontrarse cumpliendo el Servicio Militar o por gestación necesiten aplazamiento de la incorporación a la fase de prácticas, deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Personal, «Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Bachillerato», acompañando los documentos justificativos de su situación, comunicándolo al Centro y a la Delegación correspondiente.

Cuarto.—Quiénes ya fuesen funcionarios de carrera de la Administración Civil, Judicial o Militar, podrán optar por el régimen económico que ya venían disfrutando, en cuyo caso continuarán en la situación de activo hasta que sean nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato o por el de funcionarios en prácticas, quedando en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo al que pertenecían.

Quinto.—El régimen de retribuciones de los funcionarios interinos en prácticas será el establecido para los funcionarios interinos conforme a la legislación vigente.

Sexto.—Por la Dirección General de Personal se adoptarán cuantas medidas o instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden ministerial.

Séptimo.—Contra la presente Orden podrán los interesados formular recurso de reposición, ante el Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de agosto de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de diciembre de 1973), el Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

ASIGNATURA : FRANCES

N.º R. P.	ORD.	APELLIDOS Y NOMBRE	TUR.	D.N.º	F.NACIM	DENOMINACION	LOCALIDAD	PROVINCIA
147EC810236	1	SANCHEZ DELCAMPO ELENA	L18	810780	13-11-53	MIXTO	QUINTANAR DE LA ORDEN	TOLEDO
147EC810237	2	PAULET UUBUIS FRANCOISE	L18	36960096	9-12-49	MIXTO "EL EGIDO"	DALIAS	ALMERIA
147EC810238	3	CHAMPETIER DE RIBES DE LA BARRE DE NA	L18	16548709	16-10-47	MIXTO	STO. DOMINGO DE LA CALZADA	LOGROÑO
147EC810239	4	SERKANO GARCIA M. JOSE	L18	21408118	5-11-57	MIXTO	TABERNES VALLEJUNA	VALENCIA
147EC810240	5	RUDA LAMSFUS PALOMA	L18	15894179	13-11-52	"BERNARDINO DE ESCALANTE"	LAREDO	SANTANDER
147EC810241	6	FRANCES PIQUERAS JORGE	L18	19875188	22- 8-54	MIXTO	CANALS	VALENCIA
147EC810242	7	HERAS DIEZ FLORENTINO	L18	13064830	9-12-39	"AZORIN ELDA"	ELDA PESTEL	ALICANTE
147EC810243	8	CEZILLY LEBOURG CHRISTIAN	L18	28878244	15- 5-51	MIXTO	PENARROYA-PUEBLONUEVO	CORDOBA
147EC810244	9	CAMPO DELGADO JOSE M.	L18	7807103	20-12-55	MIXTO Nº 2	MERIDA	BADAJOS
147EC810245	10	QUIROS MADARIAGA BEATRIZ	L18	10810753	11- 6-57	MIXTO	LLANES	OVIEDO
147EC810246	11	GONZALEZ AMEAL M. ISABEL	L18	10577900	9- 9-57	"ARZOBISPO VALDES SALAS"	SALAS	OVIEDO
147EC810247	12	ROMERAL ROSEL FRANCISCA	L18	51972041	31- 1-51	"PEDRO MUÑOZ SEGA"	FUERTO STA. MARIA	CADIZ
147EC810248	13	CERDA GONZALEZ FRANCISCO	L18	19460067	13-11-53	MIXTO	ONDA	CASTELLON
147EC810249	14	SUAÑEZ MARTIN PEDRO MANUEL	L18	276	26- 8-45	MIXTO	S. BENITO DE LA LAGUNA	TENERIFE
147EC810250	15	GOMEZ CHESPO M. LUZ	L18	12719842	30-12-56	J. GIRON"	SALDAÑA	VALENCIA
147EC810251	16	NORIEGA MOLINOS FRANCISCO JAVIER	L18	12229966	27- 1-55	MIXTO	PEÑAFIEL	PALLANOLLA
147EC810252	17	GUERENA MERCIER MARISA CAROLINA	L18	2709045	6- 6-54	"ALFONSO VIII"	CUENCA	CUENCA
147EC810253	18	RODRIGUEZ GARCIA DEBORA M.	L18	10048035	18-11-58	MIXTO	RIBADEO	LUGO
147EC810254	19	RICO SANTOS ROSA MARIA	L18	24128031	20- 8-56	"ALPUJARRA"	ORLIVA	GRANADA
147EC810255	20	PIQUERO PEVIDA MIGUEL ANGEL	L18	10572630	13-12-58	MIXTO	SANTA MARIA PARAMO	LEON
147EC810256	21	ALFARO ANIBIRO MARGARITA	L18	799178	10- 2-58	"MIGUEL DE CERVANTES"	ALCAZAR SAN JUAN	CIUDAD REAL
147EC810257	22	GISBERT DA CRUZ FRANCISCO XAVIER	L18	699938	20- 8-56	"LUIS BARAHONA SOTO"	ARCHIDONA	MÁLAGA

ASIGNATURA : INGLES

147EC810258	1	FERNANDEZ CARMONA RODRIGO ANTONIO	L18	22626613	11- 3-57	MIXTO	CANALS	VALENCIA
147EC810259	2	CHRISTOPHER WHITE MICHAEL	L18	410775	23-11-46	MIXTO	MADRIDINOS	TOLEDO
147EC810260	3	LOPEZ GARCIA FRANCISCO S.	L18	28432734	26- 7-54	MIXTO	S. JUAN AZNALFARACHE	SEVILLA
147EC810261	4	CARKOLL DARBY MARIAN	L18	28554580	29- 5-44	MIXTO	VILLAJUOSA	ALICANTE
147EC810262	5	CHELL SHIELDS ALISON	L18	10024092	22-10-42	MIXTO	BEMBIBRE	LEON
147EC810263	6	BLANCO LOBATO M. ENCINA	L18	10036159	23- 8-55	"MIGUEL DE MAÑARA"	LA RINGONADA	SEVILLA
147EC810264	7	HART DE LOPEZ MARGARET	L18	42830131	7- 4-54	MIXTO	AGUIRES	LAS PALMAS
147EC810265	8	NUÑEZ ROLDAN FRANCISCO	L18	28390024	25- 1-49	"RODRIGO CARO"	CORUA DEL RIO	SEVILLA
147EC810266	9	GIUDICI FERNANDEZ BEATRIZ	L18	9556680	12- 1-56	MIXTO	MOREDA DE ALLER	OVIEDO
147EC810267	10	CABEZAS CABELLO JOSE MANUEL	L18	25561559	13- 9-58	MIXTO	TORROX	MÁLAGA
147EC810268	11	COBOS YUSIE VIRGINIA	L18	28513602	27-12-56	"PEDRO MUÑOZ SEGA"	FUERTO STA. MARIA	CADIZ
147EC810269	12	HAERING PEÑEZ JOSE LUIS	L18	51842915	3- 1-51	"CARDENAL TAVERA"	TORO	ZAMORA
147EC810270	13	RODRIGUEZ PEREZ MARIA MONTSEÑRAT	L18	13702651	3- 1-55	"FRAY DIEGO GONZALEZ	CIUDAD RODRIGO	SALAMANCA
147EC810271	14	MARTINEZ MARTINEZ CELIA	L18	14873111	1- 4-53	MIXTO	RENDONDELA	PORTOVEDRA
147EC810272	15	AGUIRRE EPELDE M. DEL CURO	L18	14843690	25- 9-40	MIXTO	CUENCA	CUENCA
147EC810273	16	FRAGA LOPEZ HILUA	L18	32430823	30- 7-58	"FRANCISCO AGUILAR"	ESTANZOS	LA CORUÑA
147EC810274	17	MARTINEZ BURDONAU ANTONIO JOSE	L18	35023341	27- 3-50	MIXTO	SEGORBE	CASTELLON
147EC810275	18	MUR ATIENZA JOSE MARIA	L18	363093	27- 4-45	"CARMENAL SANDOVAL ROJAS"	ARANDA DE DUERO	BURGOS
147EC810276	19	AMES RODRIGUEZ ANA MARIA	L18	32621736	12- 4-58	MIXTO	ORDENES	LA CORUÑA

19892

ORDEN de 28 de agosto de 1981 por la que se nombra Maestros de Taller interinos a los aspirantes que han superado las pruebas de la oposición libre convocada para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial y se hace pública la lista de aprobados en situación de expectativa de destino en la referida oposición.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la base 7 de la Orden de 26 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo) por la que se convocaba oposición libre para la provisión de plazas del Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Nombrar funcionarios interinos en prácticas del Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial a los señores que figuran en el Anexo I de esta Orden, con indicación del número de Registro y destino obtenido.

Segundo.—Los opositores nombrados por esta Orden funcionarios interinos en prácticas tomarán posesión en sus destinos con fecha 11 de septiembre de 1981, surtiendo efectos económicos y administrativos el 1 de octubre siguiente para los que fuesen funcionarios del Ministerio de Educación y Ciencia y para los que se acojan al apartado tercero de esta Orden. A los que ingresen por primera vez en el Ministerio de Educación y Ciencia se les liquidarán las diferencias correspondientes a septiembre en la nómina del mes de octubre.

Tercero.—Hacer pública la relación, por asignaturas, de los opositores que han aprobado la fase de oposición y quedan en expectativa de destino, según Anexo II a la presente Orden.

Cuarto.—El destino que con carácter provisional hayan de obtener los opositores que quedan en expectativa de destino se expondrá en la Delegación del Ministerio de Educación y Ciencia de la provincia que, para cada opositor, figura en el citado Anexo II. En dicha Delegación se indicará, entre el 15 y el 28 de septiembre, tanto la provincia en que estos opositores han de obtener destino como la fecha en que han de incorporarse a la Delegación correspondiente.

Quinto.—Quienes ya fuesen funcionarios de carrera de la Administración Civil, Judicial o Militar podrán optar por el

régimen económico que venían disfrutando, en cuyo caso continuarán en la situación de activo hasta que sean nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, o por el de funcionarios en prácticas; quedando en situación de excedencia voluntaria en los Cuerpos de pertenencia.

Sexto.—El régimen retributivo de estos funcionarios será el establecido para los funcionarios interinos conforme a la legislación vigente.

Séptimo.—Los opositores deberán incorporarse a sus destinos en la fecha indicada. Aquellos que, por encontrarse cumpliendo el servicio militar o por gestación, necesiten aplazamiento para su incorporación a la fase de prácticas deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Personal (Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Formación Profesional), acompañando los documentos justificativos de su situación y comunicarlo al Centro y a la Delegación correspondiente.

Octavo.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública (Decreto 1411/1968), el cumplimiento de las condiciones exigidas en la convocatoria deberá acreditarse una vez superada la fase de prácticas y publicada la lista definitiva de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado», sin que su nombramiento como funcionarios interinos en prácticas prejuzgue que reúnen las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria.

Noveno.—Por la Dirección General de Personal se adoptarán cuantas medidas o instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

Décimo.—Contra la presente Orden, los interesados podrán formular recurso de reposición ante el Ministerio de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 28 de agosto de 1981.—P. D., (Orden ministerial de 5 de diciembre de 1973); el Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.